



Sr. Presidente del

Colegio de Abogados de la Ciudad de Mar del Plata

Dr. Fernando	Román González
S	D

Ref: Quejas de los Colegiados en relación al funcionamiento del Tribunal.

Dra. Clara Alejandra Obligado-en mi carácter de Presidente del Tribunal de Familia N°2, Departamental- tengo el agrado de dirigir la presente en respuesta a la nota de fecha 17 de Octubre del corriente enviada desde el Colegio de Abogados de Mar del Plata y conforme lo conversado en la reunión llevada a cabo en la sede de este Tribunal con la suscripta y los representantes de la mencionada entidad en relación a las inquietudes y reclamos allí formulados.

En consideración a ello, se hace saber que se han adoptado diversas medidas y reorganizado tareas del personal de este Tribunal, a los fines de lograr un mejor servicio de justicia y colaborar con los colegiados que concurren al tribunal a diario.

A los fines de poder dar solución a los temas propuestos en la nota en cuestión relativas a " demoras en la atención de Mesa de Entradas", "negativa a poner cargo a quienes se encontraban en al fila antes de las 14:00 horas", "demoras en los pases de expedientes", se ha conversado con el personal respectivo y Oficiales a cargo explicando -una vez mas – que somos un servicio de justicia , y que el mismo debe ser prestado de manera eficiente, cordial y en cumplimento de la normativa y estatutos aplicables existentes. Exhortando al personal el cumplimiento de







horarios y ejercicios de sus funciones en forma correcta y responsable.

Asimismo, se reitera a los sres. colegiados sobre la existencia del "Buzón", manifestando por este acto y garantizando desde esta Presidencia y Secretaría la apertura del mismo y el agregado diario de las piezas allí dejadas por los profesionales.

Lo propio se ha hecho con las áreas respectivas a fin de evitar demoras en el proveimiento de escritos de "mero trámite" y en el proveído de las "habilitaciones", encargando a los proveyentes lo resolución en tiempo procesal adecuado conforme el objeto de lo planteado y explicando la importancia de los mismos a fin de no generar demoras innecesarias en el normal curso de las causas. Sin perjuicio de lo expuesto aclárese, que el área es diariamente controlada y fiscalizada por la Secretaría del Tribunal, sugiriendo a los profesionales que en caso de inconvenientes y demoras, hagan llegar el reclamo en caso concreto ante los funcionarios a cargo.

Mención especial merece lo indicado respecto de "... la fijación de audiencia a corto plazo impidiendo notificaciones". Sin perjuicio de tener en cuenta lo manifestado , en muchos casos dicha fijación responde a las necesidades del caso planteado en atención a la materia que nos ocupa. En otros tantos es necesario, en atención a los intereses en juego. Déjase aclarado que a los fines de lograr la comunicación en tiempo y forma las notificaciones , son generalmente ordenadas con habilitación de días y horas inhábiles y con carácter de urgente.

Asimismo, se procede en muchas ocasiones -y frente al fracaso de la audiencia- a fijar nuevas de "oficio" y a notificar las mismas por Secretaría, mediante cédulas o comunicaciones telefónicas.

En relación al reclamo formulado respecto del "control





de piezas ", se indica que una de las recomendaciones que se da por Secretaría es justamente, realizar el control integral y completo de una vez, recomendando al profesional, que cuando adjunte el nuevo confronte, lo haga acompañando aquéllas cédulas u oficios en los que se indicaron las observaciones, a fin de facilitar la tarea de control y agilizar el proceso. Asimismo se deja sentado que a fin de no demorar las causas en muchas ocasiones se procede a la firma de piezas por Secretaría, que deberían serlo por el profesional.

Por último, y en lo que respecta "al lugar en donde se toman las audiencias", hágase llegar por este medio la misma inquietud que aqueja a este Tribunal desde sus comienzos, plasmado en las innumerables notas enviadas al área de Arquitectura a fin de lograr reformas edilicias de envergadura que permitan el mejor y mas saludable ambiental laboral para empleados justiciables y abogados. En muchos casos se nos ha contestado acerca de la dificultad de realización de las reformas tanto por falta de recursos económicos y/o humanos.

Desde ya,y encontrándose los magistrados funcionarios de este Tribunal a su disposición para consultas, reclamos o quejas para el mejor funcionamiento del sistema judicial, saludo a UD. con distinguida consideración.

CLARA ALEJANDRA OBLIGADO

JUEZ

TRIBUNAL DE FAMILIA Nº